



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 29 de octubre del 2020.

Expediente Número:

OIC/INVESTIGACIÓN/SF/DENUNCIA/0348/2020. Oficio Número: 20700003000400S-1943/2020.

ASUNTO: Solicitud de información.

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN
JULIO CESAR GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
JEFE DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Hago de su conocimiento que, dentro de los autos del expediente al rubro indicado, seguido en contra de los servidores públicos que resulten responsables adscritos a la Secretaría de Finanzas, se dictó acuerdo de Radicación e Inicio de Investigación de fecha cinco de octubre de dos mil veinte, por medio del cual se ordenó solicitar un informe pormenorizado sobre los hechos motivo de la denuncia recibida en el Sistema de Atención Mexiquense la cual se hace consistente en:

"EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, SOLICITE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CHAT DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ME ATENDIÓ EL C. JOSÉ A LAS DOS Y MEDIA DE LA MADRUGADA APROXIMADAMENTE, LE PEDÍ INFORMACIÓN SOBRE LICENCIAS DE CONDUCIR Y ME DIO UNA PÁGINA QUE ES PARA SACAR CITA PARA VERIFICAR, ANTERIORMENTE YA ME HABÍA ATENDIDO LA MISMA PERSONA, ES DECIR EL ASESOR O SEÑOR JOSÉ, AL PARECER ES EL ÚNICO QUE ATIENDE EN EL HORARIO DE LA MADRUGADA Y EN OCASIONES ANTERIORES SIN RECORDAR POR EL MOMENTO LA FECHA EXACTA TAMBIÉN ME DIO INFORMACIÓN INCORRECTA O NO ENTIENDE BIEN QUE ES LO QUE LE ESTOY SOLICITANDO DÁNDOME SIEMPRE INFORMACIÓN POCO PRECISA. SITUACIÓN POR LA QUE PONGO ESTA QUEJA A FIN DE QUE LE CAPACITEN NUEVAMENTE O CAMBIEN A LA PERSONA QUE ATIENDE EN ESE HORARIO. GRACIAS". (SIC)

Debido a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracciones I y XXII, 9 fracción VIII, 10, 95, fracción II, 98, 99, 100 y 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 39, fracciones V, XVI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el veintidós de noviembre de dos mil dieciocho; 41 Quater del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México; cuya última reforma se publicó en Gaceta del Gobierno el veintidós de septiembre de dos mil veinte; numeral 6.3.2 del Manual para la Atención y Trámite de los Asuntos que se Registran en el Sistema de Atención Mexiquense (SAM), publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el nueve de diciembre de dos mil diecinueve el cual deja sin efectos el Manual de Operaciones del Sistema de Atención Mexiquense, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el veintisiete de noviembre de dos mil siete y su reforma publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno el diecinueve de noviembre de dos mil catorce y numeral 20700003000400S del Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado

SECRETARÍA DE FINANZAS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ÁREA DE QUEJAS de México en fecha veinticinco de abril del dos mil diecinueve; solicito a Usted remita a esta autoridad investigadora un informe pormenorizado que contenga lo siguiente:

- 1.- Informe pormenorizado relacionado con los hechos motivo de la denuncia que nos ocupa.
- 2.- Señale si labora en el horario de madrugada algún servidor público de nombre José N N, de ser el caso, remita un informe pormenorizado por parte del C. José N N.
- 3.- Mencione cual es la capacitación que recibe el personal que proporciona información vía chat.
- 4.- Refiera el procedimiento que sigue el personal para proporcionar información a los contribuyentes vía chat en línea.

Informe que deberá acompañarse de ser el caso, de la documentación soporte debidamente certificada por servidor público facultado por la Ley, debiendo remitir la misma, en un plazo de quince días hábiles contando a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente oficio; en las oficinas que ocupa esta Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, ubicadas en Calle Ignacio Allende Sur número 415, Segundo Piso, Colonia Francisco Murguia, C.P 50130, Toluca, Estado de México.

No omito mencionarle, que quedan bajo su estricto cuidado y protección los datos personales del denunciante, en términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracción IV, 3, fracción I, 4, fracción XI, 6 y 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 1, y 143, fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NORMA ISELA HIDALGO JUÁREZ TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS

C.c.p. Expediente/Minutario NIHJ/GJC

